SUELO URBANO CONSOLIDADO ESTUDIO DE DETALLE

IDENTIFICACIÓN						_	IDENTIFICACIÓN	ED-LE.12		
ZONA	Litoral Este	HOJA	18	DENOMINACIÓN	Villa Luisa		ZONA	Litoral Este	HOJA	18

CONDICIONES DE ORDENACIÓN OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Mantener como espacio libre y equipamiento la zona vacante, dándose parámetros concretos de edificación para uso residencial al solar resultante.

Ajustar la ordenación a las características de la edificación.

Equipamiento de cesión gratuita: 2.100 m².

Límite de altura B+3.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN
OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Mantener zona residencial consolidada con calificación CTP.1.

Permitir en caso de sustitución de la industria existente, calificada como Productivo 4, su desarrollo con uso residencial y tipología CTP.1. En ese caso se realizará la adaptación de alineaciones propuestas y apertura para mayor permeabilidad con calle Punto.

No implica suspensión de licencias de obras e instalación, permitiéndose la sustitución de actividades actuales.

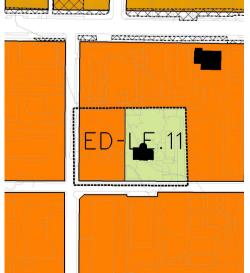
El índice de techo asignado es 1,5 m²/m² sobre superficie incluida en el presente ámbito.

Superficie de suelo (m2s)	4.260,00	Ordenanza referencia	CJ-4
Techo máximo (m2t)	2.352,00		
Indice edificabilidad (m2t/m2s)	0,55		

Superficie de suelo (m2s)	2.178,00	Ordenanza referencia	CTP-1 / PROD-4
Techo máximo (m2t)	3.267,50		
Indice edificabilidad (m2t/m2s)	1,50		

LOCALIZACIÓN

ORDENACIÓN PORMENORIZADA



LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

DENOMINACIÓN

C/ Algarrobo y Potosí

